

En este documento se recogen los requisitos y la información a indicar para solicitar la valoración para la inclusión de la actividad dentro de las bonificables del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana.

La legislación vigente conforma la profesión de óptico-optometrista como una profesión sanitaria regulada, siendo necesario para el ejercicio de esta profesión sanitaria cumplir las obligaciones, requisitos y condiciones previstas y exigibles en el ordenamiento jurídico. Normalmente la actividad de los profesionales sanitarios titulados comprende una pluralidad de actuaciones en las que junto a la atención de los pacientes propiamente dicha están implicadas otras actividades que, a su vez, pueden comprender o no a aquella. Tal como La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias define en su artículo 4.3., mediante norma con rango de ley, que: "Los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias". Enunciación que no es exhaustiva.

El ejercicio de la profesión de óptico-optometrista se realiza, en cualquiera de sus modalidades y en todos los ámbitos, bien de forma independiente o bien al servicio de la Administración Central del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local o Institucional o de cualesquiera otras entidades públicas o privadas.

De ello se deriva, además de la calidad y adecuación de la actividad, como condición imprescindible para que cualquier actividad formativa sea admitida como actividad bonificable por el COOCV, que todos los ponentes ópticos-optometristas de esta, estén debidamente colegiados como ejercientes. La normativa indica claramente que el desempeño de cualquier actividad del óptico-optometrista, conlleve o no la asistencia directa a los usuarios sanitarios, o en todas aquellas actividades en las que la titulación profesional sea un requisito de acceso, se requerirá la colegiación. Siendo un requisito inexcusable para los profesionales sanitarios docentes, realicen o no atención directa a los pacientes y usuarios sanitarios.

## INFORMACIÓN A RELLENAR PARA ENTRAR EN EL LISTADO DE ACTIVIDADES BONIFICABLES POR EL COOCV

A la atención de la Junta de Gobierno del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana.

Muy Sres. míos, ruego valoren la actividad formativa que se realizará en fechas próximas, para que si se considera, sea incluida en el catálogo de bonificación por formación continuada y reciclaje de conocimientos que realiza el COOCV a sus colegiados.

**1.- TÍTULO DEL CURSO:**

**2.- ENTIDAD ORGANIZADORA:**

**3.- RESPONSABLE ENTIDAD/ EMAIL:**

**4.- FECHA REALIZACIÓN:**

**5.- HORAS DURACIÓN TOTAL CURSO:**

**6.- LUGAR REALIZACION:**

## 7.- OBJETIVOS

Objetivos Generales:

Objetivos Específicos:

## 8.- ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA:

A) Unidades Didácticas: Enumerar y hacer un desarrollo de las diferentes unidades didácticas que componen el programa del curso con los tiempos de duración de cada unidad didáctica.

- Cronograma

B) Recursos Humanos:

a. Especificar la **Titulación** de todos los ponentes y en su caso el **nº de colegiado**.

b. Describir la experiencia profesional del ponente en relación a la actividad.

C) Recursos Materiales: Describir los medios materiales que se van a utilizar en el desarrollo de la actividad.

#### **9.- PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD:**

#### **10.- METODOLOGÍA DOCENTE:**

- A) Describir las técnicas docentes que se van a emplear.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- B) Especificar las interacciones entre los participantes y el profesorado, así como las técnicas empleadas.

#### **11.- EVALUACIÓN:**

- A) Especificar qué aspectos de la actividad van a ser evaluados.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- B) Describir las técnicas de evaluación que se van a emplear en la actividad y el porcentaje obligatorio de asistencia en relación con el número de horas de la actividad.